

BOLETÍN-CS-0100

Santa Ana, 09 de abril de 2020

Concejo Municipal de Santa Ana aprueba en primer debate la Ordenanza de uso obligatoria de mascarillas

En sesión extraordinaria, el Concejo Municipal del Cantón Santa Ana aprobó por unanimidad la ordenanza de uso obligatoria de mascarillas a toda persona que circule en espacios públicos de la jurisdicción cantonal.

La Ordenanza contempla sanciones para aquellas personas que incumplan la medida de uso obligatorio de mascarilla, entre ellas hay una sanción pecuniaria del 10% del Salario Básico Unificado (SBU).

Las personas que sean reincidentes, serán sancionadas con el incremento de 5 puntos porcentuales acumulables, cada vez que incumpla la medida.

La entidad responsable del control de uso del espacio público, dispondrá de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza, articuladamente con los Agentes Municipal del cantón en coordinación con los miembros de las Fuerza Pública como: Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, y demás entidades del orden.

La Ordenanza fue propuesta por el Alcalde Ramón Mieles Arteaga, quien manifestó que es imperioso cumplir con lo que establecen las normativas nacionales y aplicar toda acción necesaria para mantener la seguridad y bienestar de la población santanense.

Dato:

El pasado 6 de abril el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, mediante resolución dispuso a los municipios emitir y aprobar una Resolución u Ordenanza que regule el uso de mascarillas, esto dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto Ejecutivo N° 1017